



“Año de la universalización de la salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 405-2020-MDK/GM

Kimbiri, 18 de agosto del 2020.

VISTO:

El Informe N°006-2020-GM/UEC-UGAP., del 17/08/2020, sobre designación mediante acto resolutorio del ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Kimbiri; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, como señala el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título preliminar de la Ley 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; el Art 39° prescribe Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; atribuciones que fueron delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0015 -2020-MDK/A;

Que, el Decreto Supremo N° 018-2008-JUS de fecha 05 de diciembre de 2008, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica que el artículo 7°, numeral 7.1), que: “la designación del Ejecutor Coactivo, como la del Auxiliar Coactivo, se efectuará mediante concurso público de méritos”. Asimismo, el numeral 7.2), estipula que: “Tanto el Ejecutor como el Auxiliar Coactivo ingresarán como funcionarios de la entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva”;

Que, la norma citada en el párrafo precedente, no establece el régimen laboral ni del Ejecutor, ni del Auxiliar Coactivo, coincidente con la Ley N° 27204 – Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, que solo precisa que los precitados cargos, no son de confianza y que el régimen laboral depende de la entidad a la cual estos representan,

Que, en mérito al proceso CAS N° 003-2020-MDK, la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección, mediante Acta de Resultados, atendiendo a lo establecido en las bases del concurso público, para seleccionar un Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo para la Municipalidad Distrital de Kimbiri, se proclamaron como ganadores del respectivo proceso de selección: el Abog. Ulix German Anaya Poma, DNI. 44029741 como Ejecutor Coactivo, y el Bach. Derecho Max Johel De la Cruz Paz, con DNI. N° 70447080, Auxiliar Coactivo de la Unidad de Ejecución Coactiva, haciéndose necesaria la designación mediante acto resolutorio que permita ejercer sus funciones de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva y sus modificatorias;

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2020-MDK/A, de fecha 06 de enero de 2020, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal MAG. Edson Adrián Jiménez Rodríguez todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal y mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2020-MDK/A, de fecha 08 de enero de 2020, donde se delega facultades y atribuciones en materia presupuestaria al Gerente Municipal MAG. Edson Adrián Jiménez Rodríguez.

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-90



"Año de la universalización de la salud"

Que, mediante la resolución de GERENCIA MUNICIPAL N° 342-2020-MDK/LC, se resuelve: encargar la Gerencia Municipal De La Municipalidad Distrital De Kimbiri Al Ing. Omar Rayme Ayala- Director De La Oficina De Formulación De Estudios Y Proyectos desde el día 24 al 29 de julio del 2020, quien desarrollara las funciones contenidas en la resolución de Alcaldía N° 015-2020-MDK/A, y otras funciones inherentes al cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al Abogado Ulix German Anaya Poma, DNI. 44029741, en el cargo de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, bajo el régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento - Contratación Administrativa de Servicio - CAS, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que otorga la Ley específica de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al Bachiller en Derecho, Max Johel De la Cruz Paz, con DNI. N° 70447080, Auxiliar Coactivo de la Unidad de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, bajo el régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento - Contratación Administrativa de Servicio - CAS, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que otorga la Ley específica de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Unidad de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
Mag. Econ. Edson Adrian Jiménez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

